REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00038-00

Socorro, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la demandante, **MIREYA ARIAS HERNANDEZ,** en este proceso DIVISORIO, adelantado en contra de **ALVARO ARIAS HERNANDEZ Y OTROS,** radicado al No. 2022-00038-00, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra fijada para el día ocho de marzo del año en curso, toda vez que, para ese mismo día, tiene programada con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, audiencia dentro del proceso 68679-31-03-002-2019-00115-00 PROCESO: NULIDAD ABSOLUTA DEMANDATE: Sergio Armando García León. DEMANDADO: Charles Henry Cameron Zuluaga y otros, y para el efecto anexa copia de la providencia en mención.

Solicita que se programe la audiencia para otra fecha.

CONSIDERACIONES

Efectivamente, este Juzgado por auto de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), señalo la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo audiencia dentro del presente proceso.

El apoderado de la demandante MIREYA ARIAS HERNANDEZ, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra fijada para el día ocho de marzo del año en curso, toda vez que, para ese mismo día, tiene programada con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, audiencia dentro del proceso 68679-31-03-002-2019-00115-00 PROCESO: NULIDAD ABSOLUTA DEMANDATE: Sergio Armando García León. DEMANDADO: Charles Henry Cameron Zuluaga y otros.

El Juzgado acceder a lo pedido por el apoderado de la demandante, toda vez que el día de la audiencia, deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, a efectos de que si es del caso sean orientados para buscar un acuerdo conciliatorio entre las partes. En consecuencia, se señalará fecha y hora para la realización de la audiencia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandante, en este proceso de división, adelantado por MIREYA ARIAS HERNANDEZ, radicado al No. 2022-00038-00.

2º.- Fijar la hora de las **dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.), del día VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023),** para realizar la audiencia de conciliación, en este proceso radicado al No. 2022-00038-00.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervienes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrosoft Teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos y peritos que

van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

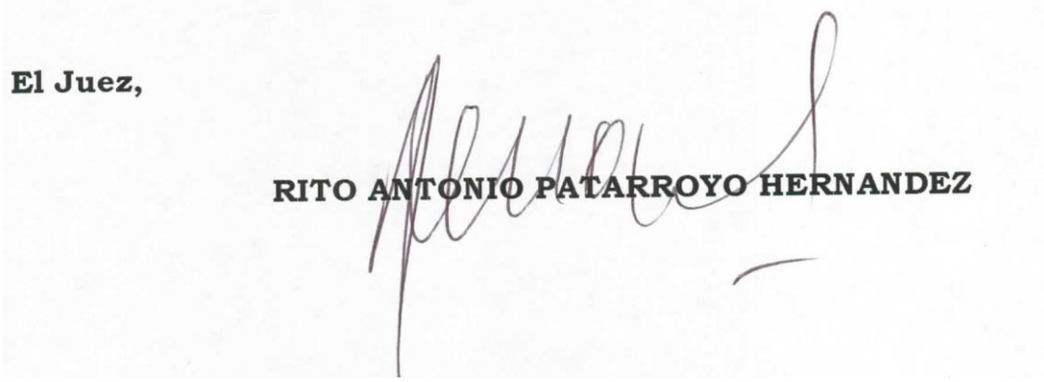

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ